

AVISO DE OPERACIÓN

REPÚBLICA DE PANAMÁ

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE COMERCIO INTERIOR

Aviso de Operación No.

Datos del Representante Legal:

155668818-2-2018-2019-603466
CHRISTOPHER NEWBERRY

Capital Invertido:
B/.10,000.00

Expedido a Favor De

TAI NUARE LODGE S.A.

155668818-2-2018 DV 32

Tai Nuare Lodge

Yo, CHRISTOPHER NEWBERRY, con pasaporte 563484825, con domicilio en Tierra Oscura, San Cristobal, Bocas del Toro, en calidad de representante legal de TAI NUARE LODGE S.A., con fecha de constitución 2018-07-31, esta ubicado en la provincia de PANAMÁ, Distrito de SAN MIGUELITO, Corregimiento de OMAR TORRIJOS, Urbanización San Cristobal, Bocas del Toro, , Teléfonos, 66761867 declaro lo siguiente: Inicio de Operaciones 2019-02-20

El establecimiento comercial denominado Tai Nuare Lodge, esta ubicado en la Provincia de BOCAS DEL TORO, Distrito de BOCAS DEL TORO, Corregimiento de TIERRA OSCURA, Urbanización Tierra Oscura, Calle San Cristobal,

Se de dedicara a las actividades de:

(6810) - Actividades inmobiliarias con bienes propios o arrendados

Cláusula de Responsabilidad

En caso de que este Aviso de Operación haya sido procesado por una persona distinta al Representante Legal o administrador del establecimiento comercial, dicha persona será solidariamente responsable de la información suministrada, por lo que deberá firmar el Aviso de Operación en conjunto con el Representante Legal o administrador del establecimiento comercial según sea el caso. Declaro bajo la gravedad del juramento que toda la información por mi afirmada al sistema PanamaEmprende en el presente proceso de Aviso de Operación, son ciertos.

Este Aviso de Operación, deberá ser impreso, inmediatamente firmado por los declarantes que aparecen en la parte inferior del mismo. Además debe mantenerse en el establecimiento, donde se ejerce la(s) actividad(es) comercial(es) o industria(es) y mostrarlo en caso de ser solicitado por las autoridades Públicas y Competentes, en el ejercicio de su función fiscalizadora.

Tome nota que las zonificaciones comerciales deben ser previamente validadas con el Municipio respectivo. Lo declarado en este documento, será verificado por el MICI y entes competentes, en caso de ser incompatible o incongruente se ordenará la suspensión temporal o definitiva del Aviso de Operación. Adicionalmente se podrá ordenar el cierre del local y/o la aplicación de la multa correspondiente según la infracción cometida.

Fundamento legal: Artículo 5 y 6 de la ley 2 de 2013

PanamaEmprende HA AVISADO DE LA FUTURAPERTURA DEL NEGOCIO A LA CAJA DEL SEGURO SOCIAL Y AL MUNICIPIO RESPECTIVO.



CARLOS GONZALEZ



CHRISTOPHER NEWBERRY

C.I.P. 8-806-843

Firma del Declarante (Tramitador)

C.I.P. 563484825

Firma del Representante Legal de la Sociedad